



AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR ALTA, 1 CP 19184
TFNO. 949 854081
CIF P-1936800-J

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019



Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

JOSE LUIS PALMERO FERNANDEZ

Sres. Concejales

Luis García Martín
Judith Gonzalez Martín

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopeña

En la localidad de
Valdepeñas de la Sierra, siendo las

diez horas y cinco minutos del día
arriba indicado se reunieron los
Sres. y Sras. Concejales en el
Salón de Actos de la Casa
Consistorial al objeto de celebrar
sesión EXTRAORDINARIA, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde en
primera convocatoria, y previa
citación al efecto realizada por la
Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que
supone la mayoría absoluta del
número legal de miembros de la
Corporación, por la Sra. Alcaldesa
se declaró válidamente constituido
el Pleno del Ayuntamiento,
abriendo el acto por el siguiente
orden:



PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2020

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó que sometía a examen el ejercicio 2020 cuyo resumen va anexado a la presente, informando lo siguiente:

- Los estados de ingresos y gastos se han reducido de 350.000 a 325.000 euros debido a la bajada de los valores catastrales de los inmuebles de naturaleza urbana.
- La partida de gastos que más baja es la correspondiente a fiestas patronales, debido a lo anterior.
- La partida de gastos que más sube en proporción es la correspondiente a la retirada de residuos por parte de FERROVIAL-CESPA, dado el incremento del servicio y del coste del mismo
- Se modifica la plantilla de personal, retirando a los peones del plan de empleo e introduciendo la plaza de socorrista y monitor de campamento urbano.

Asímismo se acordó por Unanimidad, APROBAR las Bases para la Ejecución del Presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de QUINCE DIAS el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por la Secretaria Interventora, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del Presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el Tablón de Anuncios y B.O. de la Provincia.

TERCERO.- APROBACION INICIAL DE LA IMPOSICION DE VARIAS TASAS Y SUS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS FISCALES



Tomando la palabra el Sr. Alcalde de Valdepeñas de la Sierra, informa a los concejales de los motivos y contenido de las modificaciones de las ordenanzas fiscales, cuya documentación se les ha remitido a todos los concejales hace unos días.

En consecuencia y por unanimidad de los asistentes a este pleno ordinario, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales (Se procede a la lectura de los textos completos):

- Tasa por ocupación de suelo publico con mesas, sillas, pérgolas, etc para fines lucrativos
- Tasa por utilización instalaciones deportivas (Piscina y Padel)
- Tasa por uso privativo de locales municipales

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

CUARTO.- MODIFICACION PRESUPUESTO 2019

Examinado el expediente de modificación número 2/2019 de traspaso de partidas de distinto grupo de función, por unanimidad de los concejales asistentes se acordó la aprobación inicial de dicho expediente de modificación presupuestaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

QUINTO.- INFORMACION ALCALDIA

Se procede a la lectura de las Resoluciones y decretos obrantes en la carpeta de mismo nombre.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente, se dio por finalizados el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



JOSE LUIS PALMERO FERNANDEZ
Alcalde

Mónica López-Maya Sopeña
Secretaria Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 37J6P9S63HN5F6XDMC3TAVSLC | Verificación: <http://valdepenasdelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5